



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO**  
Jr. Yurimaguas 340 - Telf. N° 522568

**RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 187 - 2013-MDBSH**

La Banda de Shilcayo, 29 de Abril del 2013.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO**

**VISTO:**

El Informe N° 131-2013-MDBSH/GM, solicita la aprobación de la Liquidación Técnica Financiera de la Obra: "Instalación del Cerco Perimétrico de la I.E N° 523 - Luisa del Carmen del Águila Sánchez, en el Distrito de la Banda de Shilcayo - San Martín - San Martín";

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con la Ley N° 27972, Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa, en asuntos de su competencia, y que dicha autonomía, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 269-2012-MDBSH, se aprobó el Expediente Técnico del Proyecto: "Instalación del Cerco Perimétrico de la I.E N° 523 - Luisa del Carmen del Águila Sánchez, en el Distrito de la Banda de Shilcayo - San Martín - San Martín";

Que, mediante Contrato N° 022-2012-MDBSH/A, la Municipalidad Distrital de la Banda de Shilcayo, contrato a AZELCAR CONSULTORES GENERALES SAC, para ejecutar la Obra: "Instalación del Cerco Perimétrico de la I.E N° 523 - Luisa del Carmen del Águila Sánchez, en el Distrito de la Banda de Shilcayo - San Martín - San Martín", bajo la modalidad de Contrata, Fuente de Financiamiento: Foncomun, y bajo la Supervisión de la Entidad mediante el Profesional el Ing. Genaro Roberto Horna Yalta.

Que, conforme a lo establecido en el Art. 201 Inc. 1, del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado que regulan la Ejecución de Obras por Contrata, se procedió a conformar la Comisión de Recepción y Liquidación de la Obra mediante Resolución de Alcaldía N° 071-2013-MDBSH;

Que, con fecha 13 de Febrero del 2013, la comisión de recepción y liquidación de obra firmaron el acta de recepción de Obra, dando conformidad que la obra fue culminada al 100%, cumpliendo todas las especificaciones técnicas establecidas en el Expediente Técnico;

Que mediante Resolución de Alcaldía N° 71-2013-MDBSH, de fecha 01 de Febrero del 2013, se designó la nueva comisión de Recepción y Liquidación de la Obra: "Instalación del Cerco Perimétrico de la I.E N° 523 - Luisa del Carmen del Águila Sánchez, en el Distrito de la Banda de Shilcayo - San Martín - San Martín";

Que mediante Informe N° 004-2013-CRLO-MDBSH, la Comisión de Recepción y Liquidación de la Obra, recomienda aprobar la Liquidación Final de obra: "Instalación del Cerco Perimétrico de la I.E N° 523 - Luisa del Carmen del Águila Sánchez, en el Distrito de la Banda de Shilcayo - San Martín - San Martín"; asimismo la autorización de la rebaja contable de la sub cuenta construcciones en curso por el monto de S/. 397,572.03 nuevos soles;



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHICAYO**  
**Jr. Yurimaguas 340 - Telf. N° 522568**

Que, mediante Informe Técnico N° 016-2013-MDBSH/GDUR, la Gerencia de Desarrollo Urbano-Rural e Infraestructura indica que la Liquidación Técnica Financiera de la obra, fue elaborada siguiendo los lineamientos técnicos de liquidación de obras por la modalidad de contrata, cuyo informe en su conjunto incluye evidencias necesarias las mismas que respaldan el trabajo físico ejecutado, en tal sentido esta Gerencia recomienda la aprobación de la liquidación técnica y financiera de la Obra: "Instalación del Cerco Perimétrico de la I.E N° 523 - Luisa del Carmen del Águila Sánchez, en el Distrito de la Banda de Shilcayo - San Martín - San Martín";



Que, mediante Informe N° 131-2013-MDBSH/GM de la Gerencia Municipal, solicita la Aprobación de la liquidación Técnica Financiera de la Obra: "Instalación del Cerco Perimétrico de la I.E N° 523 - Luisa del Carmen del Águila Sánchez, en el Distrito de la Banda de Shilcayo - San Martín - San Martín";

Que, por razones expuestas y en uso de sus atribuciones y facultades conferidas por La Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades y contando con las visaciones de la Gerencia de Desarrollo Urbano Rural e Infraestructura, Gerencia Administrativa, Asesoría Legal y Gerencia Municipal de la Municipalidad Distrital de la Banda de Shilcayo.



**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la liquidación Técnico Financiera de la Obra: "Instalación del Cerco Perimétrico de la I.E N° 523 - Luisa del Carmen del Águila Sánchez, en el Distrito de la Banda de Shilcayo - San Martín - San Martín"; obra ejecutada bajo la modalidad de Ejecución Presupuestaria por Contrata, en el ejercicio presupuestal en el año del 2012 y 2013, y con una inversión de S/. 397,572.03 (TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS CON 03/100) NUEVOS SOLES, de aporte de la Municipalidad Distrital de la Banda de Shilcayo, no existiendo saldo a favor del contratista "Azelcar Consultores Generales SAC" provenientes de los reajustes, toda vez que la empresa renuncia a los reajustes mediante declaración jurada.



**ARTICULO SEGUNDO.- AUTORIZAR**, la Rebaja Contable de la Sub Cuenta Construcciones en Curso por el monto ejecutado por la Municipalidad Distrital de la Banda de Shilcayo;

**ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR**, la presente Resolución a los Miembros de la Comisión y a las instancias correspondientes de la Municipalidad Distrital de la Banda de Shilcayo



**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
LA BANDA DE SHILCAYO  
Luis Antonio Beiro León  
ALCALDE